

Santiago, diez de diciembre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Antofagasta.

Regístrese y devuélvase.

[Redacted]

[Redacted]

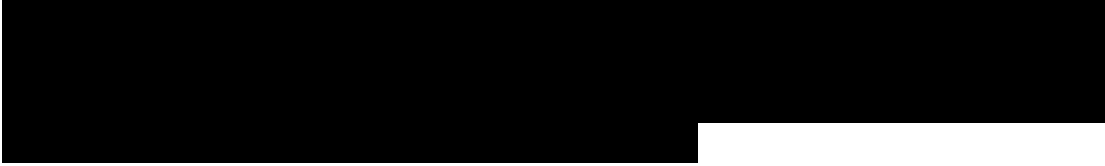
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]





En Santiago, a diez de diciembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

